



Nota de Prensa N° 1446/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: AUTORIDADES REGIONALES Y MUNICIPALES DE LORETO DEBEN CUMPLIR DEBER DE NEUTRALIDAD DURANTE PERIODO ELECTORAL

- ***Denuncia en redes sociales alertó sobre presunta actividad de proselitismo político de funcionarios de la DREL.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto instó a las autoridades del Gobierno Regional y local (municipalidades provinciales y distritales) a implementar normas internas referidas al cumplimiento del deber de neutralidad electoral, así como a disponer que el personal de sus entidades haga uso adecuado de los bienes y/o recursos públicos, incluidos los programas sociales, para evitar su uso inapropiado en beneficio de terceros

Cabe indicar que, a través de una denuncia periodística difundida en redes sociales permitió conocer el viaje que realizaron los funcionarios de la Dirección Regional de Educación de Loreto (DREL) a la provincia de Requena donde habrían participado de la actividad proselitista de un determinado partido político.

Al respecto, la jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto, Lisbeth Castro, exhortó al Gobierno Regional a disponer las investigaciones que correspondan, y sancionar de ser el caso, toda vez que se estaría infringiendo el deber de neutralidad y la prohibición de realizar actividades de proselitismo político conforme establece la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y; la Resolución N° 0306-2020-JNE, Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral.

Asimismo, solicitó al Jurado Electoral Especial de Maynas y al Ministerio Público proceder de acuerdo a sus funciones y competencias con la finalidad de velar por el cumplimiento de la normativa electoral por parte de las autoridades políticas, funcionarios/as y servidores/as públicos, así como garantizar comicios electorales justos, transparentes y en igualdad de condiciones para todas las organizaciones políticas.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto recordó a la población comunicar cualquier caso que infrinja las normas electorales a las líneas telefónicas 065224185, 065224189 y 947004120 o a través del correo odloreto@defensoria.gob.pe.

Iquitos, 27 de noviembre de 2020